

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República de El Salvador;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República de El Salvador concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Consejera María Alejandra Costa Prieto;-----

II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

III) que la referida funcionaria cumplirá el bienio de funciones en Cancillería el 6 de enero de 2026;-----

IV) que el artículo 34 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, permite exceptuar a la funcionaria de la observancia del bienio, existiendo cupo legal a tal efecto;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República de El Salvador a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Consejera María Alejandra Costa Prieto.-----

2º.- Declárase a la señora María Alejandra Costa Prieto comprendida en la excepción de cumplimiento del bienio prevista en el artículo 34 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019.-----

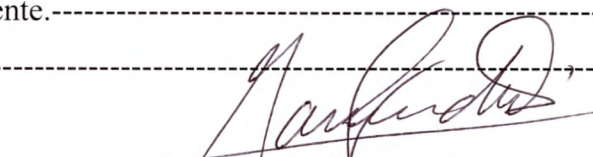
3º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


VALERIA CSUKASI


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA